

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se ha acordado imponer sanción por infracción conforme al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante el abono que podrá retirar durante el plazo de un mes en la Subdirección General de Servicios Administrativos, sita en la calle Juan Esplandiú, números 11-13.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

207/2008/01865. — Belchín Montoro, Pascual. — 14 de enero de 2009. — Artículos 13.1.b), c) y d) y 13.4 de la Ley 1/1990. — 1.024 euros.

207/2008/02481. — Muñoz García, Manuel. — 4 de febrero de 2009. — Artículos 4.2 y 11.8 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 1.200 euros.

207/2008/02642. — Montesinos Gacía, Alberto. — 4 de febrero de 2009. — Artículos 6.2 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

207/2008/02697. — Montesinos Sánchez-Elvira, Ángel José. — 4 de febrero de 2009. — Artículo 16.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

207/2008/02574. — Silveira Palacios, Cristina. — 14 de enero de 2009. — Artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2008/02773. — Nacimiento Martins, Bruno Daniel. — 4 de febrero de 2009. — Artículo 4.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2008/02858. — Silva Romero, Ramón. — 4 de febrero de 2009. — Artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2008/02733. — Martín Pedraza, Manuel. — 4 de febrero de 2009. — Artículo 6.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2008/02857. — Garzón Jiménez, Isabel. — 14 de enero de 2009. — Artículos 6.2 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

207/2008/03134. — Soriano Romero, Victoria. — 4 de febrero de 2009. — Artículos 6.2, 8.1 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 851 euros.

Madrid, a 29 de enero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/2.728/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expedientes sancionadores por infracción al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales, de 26 de julio de 2001, ordenada por acuerdos del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes sancionadores iniciados

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

207/2008/02764. — García Muñoz, Miguel. — 13 de octubre de 2008. — Artículos 6.2, 8.1 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

207/2008/00792. — Maya Borja, Antonio. — 20 de enero de 2008. — Artículos 4.2, 4.3, 6.2, 9, 11.2 y 16.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 2.107 euros.

207/2009/00229. — Vaquero Vega, Óscar. — 15 de junio de 2007. — Artículos 6.2 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

Número de expediente. — Titular. — Fecha del requerimiento. — Motivo

207/2008/03243. — Díaz Contreras, Ramón. — 28 de noviembre de 2008. — Presentación cartillas sanitarias de perros.

207/2008/02846. — Casares Cano, Antonio Iván. — 20 de noviembre de 2008. — Presentación documentos obligatorios de perros.

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/2.727/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Gestión Urbanística Subdirección General de Promoción del Suelo Servicio de Gestión de Suelo Privado Departamento de Gestión Zona 2

ANUNCIO

La directora general de Gestión Urbanística, en su decreto de fecha 31 de julio de 2008 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/07/7585, ha dispuesto lo siguiente:

«Someter a información pública, por el plazo de veinte días, el proyecto de reparcelación del Sector del Suelo Urbanizable Programado 1.04 “La Atalayuela”, presentado por don Luis Fernando Requeséns Veguillas, presidente de la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable Programado 1.04 “La Atalayuela”, ateniéndose a las consideraciones finales del informe emitido por el Servicio de Gestión de Suelo Privado de fecha 22 de julio de 2008, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se publicará en uno de los diarios de mayor circulación, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Madrid y se notificará individualizadamente a todos los propietarios y otros titulares de derechos afectados para que formulen ante el Área de Urbanismo y Vivienda las alegaciones que a su derecho convenga.»

Mediante el presente anuncio se notifica, exclusivamente, el citado acuerdo a doña Carmen Artigas Castro, titular de la finca número 25.256 del Registro de la Propiedad número 19, en cuyo domicilio se ha intentado practicar la notificación sin que haya sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Asimismo, se indica que la interesada podrá examinar el proyecto de reparcelación en el Servicio de Gestión de Suelo Privado Zona 2 (calle Guatemala, número 13, tercera planta, despacho número 31.730) y presentar ante este Ayuntamiento los escritos de manifestaciones que a su derecho convengan durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del acuerdo.

Madrid, a 9 de marzo de 2009.—La jefa de Servicio de Gestión de Suelo Privado, Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

(02/2.834/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/24654. — Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada, calle del Olivar, número 3. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/23856. — Pedro Echevarría Ibáñez, calle de Amalario, número 45. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21050. — Servitep, Sociedad Limitada, calle de San Carlos, número 1. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21142. — Macarena Rey Martín, calle de Atocha, número 76. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19049. — Francisco Santiago Mesa, avenida del Santuario de Valverde, número 102-E. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19264. — Miguel Ángel Antón Miras, calle de Luis Larraínza, número 8. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/18879. — Manuel López Gutiérrez, calle Berrocal, número 1. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que le asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer las prácticas de las pruebas que estimen pertinentes, atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 25 de febrero de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/799/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/24928. — Señores propietarios de la calle Alejandro Sánchez, número 20. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/24665. — Señores propietarios de la calle del Guadaira, número 5. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/24766. — Señores propietarios de la calle José Arcones Gil, número 74. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/25257. — Señores propietarios de la calle de Francisco del Pino, número 39. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que le asiste de recusación del instructor y secretario designados.